



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2020, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 20/2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 195/2019. (2020060305)

Ha recaído sentencia n.º 20 de 21 de enero de 2020 por la que se resuelve el recurso contencioso administrativo n.º 195 de 2019, promovido por la Procuradora Sra. Cuesta Martín, en nombre y representación de D.ª Juana María Marrón León, D. José María Marrón León, D.ª María Gertrudis Marrón León, D. Lope Marrón León y D. José Antonio Marrón León, siendo demandas la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado, y la Junta De Extremadura, defendida y representada por Letrado de sus Servicios Jurídicos; recurso que versa sobre: Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de enero de 2019, dictada en Reclamaciones 06/02476/17, 06/02477/17, 06/02478/17, 06/02479/17 y 06/02480/17, en relación a Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 20/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 195/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

Que en atención a lo expuesto debemos de estimar parcialmente y así estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Juana María, José María, María Gertrudis, Lope y José Antonio Marrón León contra la resolución del TEARE de 31 de enero de 2019 a que se refieren los en su virtud anulamos la liquidación practicada y desestimamos la petición de aplicación de la reducción o bonificación solicitada y todo ello sin expresa condena en costas.

Mérida, 11 de febrero de 2020.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ